



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXTENSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN ANALÍTICO - EX-2024-00983536-UNC-ME#FD y EX-2024-01014230- -UNC-ME#FD

VISTO:

Los expedientes electrónicos EX-2024-00983536-UNC-ME#FD y EX-2024-01014230- -UNC-ME#FD, mediante los cuales se solicita una extensión del plazo para la presentación del analítico del nivel secundario legalizado por Oficialía Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), del 30 de diciembre del corriente año al 31 de Marzo de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme surge del informe producido por Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad (orden 6), *“a la fecha numerosos estudiantes poseen el certificado analítico requerido, pero no han logrado completar el trámite de legalización debido a circunstancias institucionales ajenas a su voluntad”*;

Que, en virtud de ello, resulta necesario garantizar un plazo razonable, a fin de posibilitar al estudiantado el cumplimiento del requisito exigido y, de tal modo, no afectar la continuidad de su actuación académica;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica de esta Unidad Académica han producido opinión favorable (órdenes 6 y 9);

Que la Resolución N° 178/06, que modifica al artículo 3° de la Ord. HCS 02/05, dispone delegar en cada Unidad Académica la facultad de resolver las solicitudes de prórroga base de las presentes, siempre y cuando se respete la obligatoriedad de haber completado los estudios secundarios para la inscripción como alumno de la UNC;

Que en virtud de ello, corresponde autorizar la presentación del certificado analítico de finalización del ciclo de enseñanza media, debidamente legalizado por Oficialía Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, hasta el 31 de marzo de 2025;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Autorizar la presentación del certificado analítico de finalización del ciclo de enseñanza media, debidamente legalizado por Oficialía Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, hasta el 31 de marzo de 2025.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza, Despacho de Alumnos y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.